"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



REGISTADO

ARIQUE LA PERALTA

DIRECTORA APONO CONSEJO SUPERIOR

DIRECTORA APONO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO la Resolución Nº 1195/09 mediante la cual el Consejo Superior aprobó el Programa de Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Plata solicita, en el marco del Programa, se otorgue al Ing. Héctor Luís Delbono, previo aprobación de la postulación por parte del Comité de Becas, una beca para cursar estudios de doctorado en la Universidad.

Que el Comité de Becas, designado por Resolución Nº 49/2009 del Consejo Superior evaluó favorablemente la presentación efectuada por los postulantes de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 691/2009.

Que fue notificado el postulante, el cual envió su aceptación de la beca otorgada.

Que la Facultad Regional La Plata se propone como cofinanciador de la beca por lo que se hará cargo del cincuenta (50) por ciento del estipendio correspondiente.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar una beca para estudios de doctorado al Ing. Héctor Luís Delbono (DNI 27.328.359) de la Facultad Regional La Plata, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 1195/09.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el estipendio mensual que corresponde al becario es de DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2900), monto que estará compuesto por un CINCUENTA POR CIENTO (50%) a cargo del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, por cuenta de la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad, el seguimiento de la aplicación de esta resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de la becas asignada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Registrese. Comuníquese y archívese.

My Company

RESOLUCIÓN Nº 13/2010

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BROTTO